

INFORMA

Cita previa en MUFACE y solicitudes de cambio de entidad en junio de 2020: Sede Electrónica y Correo Postal

En la actual fase de control de la propagación del Covid-19, se han limitado aforos en las oficinas de MUFACE y, para asegurar el respeto de las pautas de prevención e higiene, se han ido adoptando medidas para adecuar sus instalaciones a la nueva situación. La pauta en cuanto a la atención presencial es que **solo las cuestiones urgentes relativas a asistencia sanitaria y los asuntos inaplazables que no admitan otro canal serán atendidos por este medio.**

CITA PREVIA

* Con ese objetivo y cumpliendo instrucciones de la Secretaría General de Función Pública, se están implantando sistemas de cita previa con carácter general, así que, hasta la entrada en funcionamiento de canales telemáticos y telefónicos *ad hoc* de cita, por el momento es preciso, antes de ir, llamar **o escribir por correo electrónico a las oficinas**. Los datos de contacto están [en este enlace](#) y en esa sección y otras de la web se irán comunicando la entrada en funcionamiento en cada oficina.

CAMBIO DE ENTIDAD

* Una de las cuestiones inaplazables, por estar sometida a término, es el **cambio de entidad en junio de 2020**. Los canales que deberán utilizar los y las mutualistas para tramitar sus solicitudes serán:

- 1) La [sede electrónica](#) utilizando Cl@ve, certificado electrónico o DNI electrónico.
- 2) El envío del impreso, que puede obtenerse [entrando en este enlace](#), cumplimentado y firmado **por correo postal a su oficina**.

Toda la información está actualizada en la web, tanto en las secciones de cada servicio como en [Información Coronavirus](#).

También os adjuntamos Orden SND/422/2020, de 19 de mayo, por la que se regulan las condiciones para el uso obligatorio de mascarilla durante la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

Madrid, 20 de mayo de 2020

#SERVICIOS PÚBLICOS SON VIDA

LOS SERVICIOS PÚBLICOS
SON VIDA